# PROYECTO DE ACUERDO No. 0100.31.06-021 DE 2012

(Septiembre 28)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 013 DE JULIO 13 DE 2009.

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE NUNCHIA CASANARE,**

En uso de sus atribuciones que le concede el art. 313 Numeral. 5 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, la ley 136 de 1994,la ley 1551 de 2012 y el Acuerdo No. 013 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que teniendo en cuenta la ley 1551 del 6 de julio de 2012, en su artículo 29, que modifica el artículo 91 de la ley 136 de 1994, en el literal g) determina. "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adicionar un parágrafo en el artículo 77 del Acuerdo 013 de julio 13 de 2009, "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 027 de 2007" y se adopta el estatuto orgánico de Presupuesto para el Municipio de Nunchia Casanare y de sus Entidades Descentralizadas.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El artículo 77 del Acuerdo 013 de julio 13 de 2009, quedara así: Adiciones Presupuestales. Cuando durante la ejecución del presupuesto General del Municipio de Nunchia, se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por leyes o acuerdos, se pueden abrir créditos adiciónales, por el Concejo Municipal o por el Gobierno Municipal, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes.

**Parágrafo.** Teniendo en cuenta el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Alcalde Incorporara dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes.

**ARTICULO SEGUNDO**: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación

**SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

El presente proyecto de Acuerdo es puesto a consideración del Honorable Concejo Municipal.

Dado en Nunchia Casanare a los veintiocho días (28) días del mes de septiembre de 2012.

**MARTHA CECILIA PEREZ RODRIGUEZ**
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Luis Raúl Bolívar
Asesor Financiero Externo

Reviso: Olga Mireya Alfonso Barreto
Asesora Jurídica Externa